

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 243 -2020-MDP/T.

Pocollay,

31 DIC. 2020

### VISTOS:

El Informe N° 1058-2020-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 541-2020-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 075-2017-GM-MDP-T de fecha 21 de marzo de 2017, se aprueba la Directiva sobre: "Formalización, Ejecución, Evaluación del Plan Operativo institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay. La cual establece en su literal a) del numeral 1 del ítem V respecto a la responsabilidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto, es el responsable de conducir el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional, brindar asesoría técnica durante el proceso de elaboración y consolidar la información trabajada durante la formulación del Plan Operativo institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad a ser ejecutadas en un período anual de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la municipalidad.

Que, con Informe N° 1058-2020-GPPDO/MDP-T de fecha 28 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite el Plan Operativo Institucional POI 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que resume el Proceso de Planeamiento Operativo y Programación Presupuestaria de las actividades operativas y proyectos a cargo de las unidades orgánicas de la Municipalidad, para alcanzar los objetivos y metas institucionales en articulación con el cumplimiento de las lineamientos establecidos en el PDC 2021 y el PEI 2021-2025.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el informe técnico y legal, el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 01-2017-CEPLAN/PCD. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Fianzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

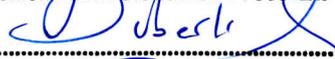
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, en mérito al informe de sustentación emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Área de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo  
GPPDO  
GAF  
GAJ.GDUJ  
GAT.GDSE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA  
Gerente Municipal